AÑO IX. Teruel 20 de Agosto de 1864. Núm. 33

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.º 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

SECCION DOCTRINAL.

Dos palabras sobre la cuestion de Albalate.

El Protector en su número 22 toma acta de nuestro artículo «*Propagacion de las escuelas de párvulos*», y no desmintiendo su cualidad de aragonés, continúa empeñado en afirmar que la solicitud del Ayuntamiento y Junta local de Albalate es justa, y que debe concedérseles la supresion de la escuela elemental de niños para crear en su lugar otra de párvulos.

¿Y qué razones opone á las nuestras? Ninguna. Pretende, con su estilo de Dómine infalible, que se le crea por su palabra; y nosotros que somos algun tanto incrédulos en ciertos casos, necesitamos que se nos convenza con demostraciones evidentes.

Así es que al leer el suelto de cuatro columnas que *El Protector* nos dedica, hemos dudado si debiamos ó no replicarle, puesto que á nuestras contundentes demostraciones no ha sabido oponer mas que unos cuantos dicterios, una porcion de frases huecas y unas cuantas preguntas sin objeto: nos ha dado, en resúmen, una evasiva, bien poco hábil por cierto.

Ya que *El Protector* se da aires de maestro, no rehuse entrar en verdadera discusion, si tiene fé en sus doctrinas. Nosotros discutirémos con gusto por que la tenemos en las nuestras, y para que *El Protector* no se vaya por las ramas como en su número 31, fijamos la cuestion en su verdadero terreno.

Es la siguiente:

Albalate, debiendo sostener seis escuelas elementales, (ó cuatro de esta clase y una de párvulos) sostiene solo tres, y pide la supresion de una elemental de niños para convertirla en una de párvulos. ¿Es esto legal? es justo? es admisible? es beneficioso para la enseñanza? Y como consecuencia de todo ¿merece elogio ó censura la conducta de Albalate? ¿Procede bien el periódico que patrocina y recomienda las aspiraciones de este pueblo?

Esta es la cuestion, por mas que *El Protector* diga con candidez ó con malicia que no combatimos sus ideas y que defendemos una nueva teoría. Entre nuestro cólega en discusion y nos entenderémos; si no, dará márgen á que algun chusco diga que *El Protector* solo lo es de las ilegalidades ó de las malas causas. ¿Le asustan «*esa gran copia de razones, y ese caudal inmenso de datos estadísticos y citas de Reales órdenes*» que emitimos? Pues La Concordia tiene por costumbre fundamentar sus opiniones y meditarlas antes de exponerlas, para no verse en el caso de rectificar sus ligerezas. Podrá errar como todo ser humano; pero tambien tiene la suficiente franqueza para reconocer sus yerros cuando le son demostrados, y no se cree rebajada por confesar su extravío.

Mientras el Periódico-agente prepara la defensa de su protegido municipio, contra quien puerilmente supone que nosotros tenemos aversion, regalamos á nuestros lectores, para su solaz en los ratos de ocio, las siguientes absurdas teorías que emite el cólega zaragozano: 1.ª El *convertir* una escuela elemental en una de párvulos, no es *suprimir* la elemental:—2.ª Si en la poblacion que haya dos ó mas escuelas elemen-

tales se quiere que una de ellas esté mas concurrida, *no hay otro medio* que el de suprimirlas todas, menos una y convertirlas en de párvulos:—3.ª Convirtiendo una escuela elemental en escuela de párvulos, no se perjudican los intereses de la enseñanza:—4.ª Albalate pide la conversion de la escuela elemental en otra de párvulos con el fin de que en lo sucesivo no esten sus habitantes, que saben leer y escribir, en la desconsoladora proporcion de 11 por ciento con los que nada saben:—5.ª Pretender eludir el cumplimiento de la ley es dar pruebas de interes por la enseñanza &. &.

Ahora si que podriamos decir parodiando á nuestro cólega: ¡Pobre instruccion pública si no tuvieras otros *protectores* que ciertos artículistas!

Por lo demas, devolvemos á *El Protector*, que conoce mejor que nosotros el móvil que le ha impulsado á tomar la defensa de la mala causa de Albalate, sus últimas palabras: «Justicia, hermano, justicia; *cuidado con las pasiones*».

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Relacion de las subvenciones concedidas para el material de las escuelas por real órden de 25 de Febrero de 1864.

CONTIENE: LAS PROVINCIAS: PUEBLOS: OBJETO DE LA SUBVENCION: IMPORTE DEL PRESUPUESTO: CANTIDAD QUE SOLICITAN: CANTIDAD QUE OFRECEN: CANTIDAD QUE SE LES CONCEDE.

(*Continuacion.*)

Leon.—Cebanico.—Construccion de nna Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras

16.607 rs., solicita 9.600, ofrece 7.007 en varias prestaciones y se le concede 7.000.

Idem.—Laguna Dalga.—Construccion de una Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 14.860 rs., solicita 9.460, ofrece 5.400 en varias prestaciones y se le concede 5.248.

Idem.—Fenal (distrito de San Andrés del Ravanedo.—Construccion de una Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 15.590 rs., solicita 12.140, ofrece 3.850, adobes, maderas, peones y arrastres y se le concede 10.000,

Idem.—Pobladura de Pelayo Garcia.—Construccion de una Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 14.974 rs., solicita 12.309, ofrece 2,665 en acarreo, madera y teja y se le concede 8.000.

Idem.—Quiñones (distrito de Carrizo.—Construccion de una Escuela de niños con habitacion para el Maestro, importan las obras 15.780 rs., solicita 14.280, ofrece 1.500 en arrastres y se le concede 7.000.

Idem.=Santibañez y Valdeiglesias (distrito de Villarés).—Construccion de Escuela de niños y niñas con habitacion para los Maestros, importan las obras 10.535,96 rs.; solicita esta misma suma, ofrece acopio y acarreo de materiales y se le concede 10.000.

Idem.=Villaviciosa (distrito de Llamas de la Rivera).—Construccion de una casa-escuela de niños, importan las obras 9.965 rs. solicita 7.227, ofrece 2.738 y acarreos y se le concede 7.000.

Idem.=Valcabado del Páramo (Roperuelos del Páramo.)—Construccion de una casa-escuela de niños, importan las obras 13.116 rs., solicita 7.430, ofrece 5.680, carros, jornales y arrastres y se le concede 7.000.

Idem.=Mansilla del Páramo (Urdiales del Páramo).—Construccion de una casa escuela de niños con habitacion

(*Se continuará*).

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.